



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN SANTA ROSA



UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**RESPUESTA
A LAS PREGUNTAS
DE LA CONSULTA
CIUDADANA
GAD Y EMPRESAS**

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR



ALCALDIA

Ofic. N° 00249 UPC-GADM-SR
Santa Rosa, 28 de febrero de 2019

Señores/as

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSEJO CANTONAL DE
PLANIFICACIÓN**

Presente.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa y sus Empresas Públicas: **EMAPA, EMASEP, EMOVTT y EMCA** hacen la entrega de las preguntas y respuestas que hizo la ciudadanía en la Consulta Ciudadana el día 20 de febrero del 2019, para su respectiva revisión y aprobación, ya que en función de ello estaremos presentando la Audiencia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía correspondiente al período 2018.

Particular que pongo a conocimiento de ustedes

Cordialmente

Prof. Víctor Hugo Pontón
ALCALDE DEL CANTÓN (E)



RECIBIDO

17 H 56

28/02/2019



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio No. 0227 -OO.PP.MM.
Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

Señores:

**SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL**
E.S.D.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para dar contestación al oficio No. 003 SPC-CPC-SR de fecha 22 de febrero del 2019, en el cual solicitan se de contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía de acuerdo al problema que presenta cada sector.

Respuestas que servirán para la Rendición de Cuentas correspondiente al período 2018, el detalle es el siguiente:

ITEM	PREUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTAS
1	En qué tiempo se puede solucionar la colocación del asfalto en el sitio san Agustín	Se está trabajando el mejoramiento vial, con el mejoramiento de la estructura del suelo y posterior a ello se colocará la carpeta asfáltica, en lo proyectado como primera etapa
2	Porque no se ha terminado el lastrado y asfaltado en la cdla. San Marcos	Se está trabajando en el lastrado con subbase en diferentes sectores, cuya planificación abarca calles prioritarias de la Cdla. San Marcos. Igualmente está contratado dos calles para el mejoramiento de la estructura del suelo y posterior asfaltado, todo está planificado y presupuestado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

3	Porque no se culminó el asfaltado de todas las calles de la parroquia San Francisco de Jumón.	El asfaltado existente fue construido por el GAD Provincial en la anterior administración, en la planificación actual no consta la parroquia Jumón.
4	Porque no se ha realizado el asfaltado de la Cdla. Las Orquídeas	Las calles planificadas para su asfaltado están con el mejoramiento de la estructura del suelo culminado, resta su colocación de la carpeta asfáltica que se la hará en el presente año
5	Cuando se realizará el bacheo en la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez de la Cdla. El Paraíso.	El bacheo de la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez se lo hará en el mes de marzo del 2019
6	Podrá considerarse en el presupuesto del 2019 el lastrado de las vías de la Cdla. 23 de Diciembre.	Se puede incluir y complementar el lastrado ejecutado en la Cdla. 23 de Diciembre
7	Porque no se ha considerado el lastrado de las calles de la Cdla. Quitumbe, a pesar de que hemos venido solicitando hace 2 años.	Será incluido en el próximo presupuesto.
8	Porque no se ha terminado el asfaltado de algunas calles de la Cdla. La Familia	Lo planificado como Fase I está culminado, no se incluyó todas las calles por falta de presupuesto.
9	Cuando se culminará con el asfaltado de las calles vía a conchales desde la calle Marlene Nieto y Carlos Mejía	Su inclusión depende de la decisión política de la máxima autoridad, siempre que el presupuesto determinado le permita.
10	Cuando se culminará con el lastrado y asfalto de la Cdla. La Alborada 2	El lastrado está en ejecución, hay calles que para su lastrado se requiere primero su relleno
11	Cuando se realizará el bacheo en las calles de la parroquia urbana de Puerto Jeli, y la ampliación de las cuatro vías	El bacheo de la vía a Jeli está en ejecución. La ampliación de la vía a cuatro carriles está el proyecto terminado y en trámite la consecución de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

		su financiamiento
12	Porque no se ha cumplido con el asfalto de las calles que fueron mejoradas: Zoila Arauz, calle del recorrido del bus urbano y la calle Hernán Bravo y el lastrado de las calles Teresa Arcaya y sus transversales ; 13Ava, 12Ava, Serafín Romero, Walter Córdova, 11Ava, Joaquín Toledo y Manuel Pesantez	Las calles intervenidas como Zoila Arauz, recorrido del bus urbano y Hernán Bravo, con mejoramiento de la estructura del suelo, serán asfaltadas cuando la disponibilidad económica del GAD permita comprar los insumos para la mezcla asfáltica. En el proyecto de lastrado no está incluido lo solicitado por el barrio Teniente Hugo Ortiz por falta de recursos.
13	Porque no se ha concluido el asfaltado en la Cdla. El Bosque 2 a pesar de estar en el presupuesto del año 2018	En el Bosque 2 no se ha concluido el asfaltado, retando por colocar la carpeta asfáltica, por cuanto la disponibilidad económica del GAD no ha permitido adquirir los insumos para la mezcla asfáltica.
14	Porque no se culminado los trabajos de asfaltado en la Cdla. Mi Rosita	Esta Cdla. Está en un 90% asfaltada y para el presente año está presupuestado el asfaltado del Malecón desde el Barrio Quito
5	Porque no se ha entregado los materiales de construcción para la terminación de la casa comunal del barrio Amazonas	En este año solo solicitaron materiales para la cubierta, porque la casa comunal ya la venían construyendo con sus propios recursos.
7	Porque no se ha culminado con la entrega de materiales para continuar con la construcción de la casa comunal de la Cdla. José María Ollague.	El presidente del sector no ha solicitado; al finalizar el año el comité pro-mejoras lo estuvo solicitando, pero ya no había material
8	Porque no se ha entregado los materiales de construcción para terminar la obra de la casa comunal, y solicitamos se considere en el presupuesto del año 2019 la	Ellos no estaban dentro de la planificación de entrega de materiales del año 2018, recién al finalizar este año



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



construcción del parque de recreación y la construcción de la cancha múltiple de la Cdla La Alborada 2	lo hicieron.
--	--------------

Particular que le hago conocer a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Luis Bonifaz Silva
DIRECTOR DE OO. PP. MM.



c.c.
Archivo

GAD. MCPAL. DEL CANTON SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
Ingreso de Documento # _____
Fecha: 28/02/2019 H: 8:10
Adjunto: _____
Firma Autorizada: [Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
SANTA ROSA EL ORO ECUADOR



Oficio N° 0049 – DJPV- GADMSR-2019
Santa Rosa 28 de Febrero del 2019

Señores

**REPRESENTANTES DE SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

De mi consideración

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones. me digno en comunicar a ustedes que el día 23 de febrero de 2019 donde se llevó a cabo la asamblea ciudadana. las personas asistentes realizaron la pregunta a esta Dirección.

**1.- PORQUE NO SE NOTIFICA A LOS DUEÑOS DE SOLARES MONTOSOS EN
LA CIUDADELA 23 DE DICIEMBRE.**

RESPUESTA. La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia a través de la comisaría municipal. viene realizando trabajos de solares montosos en diferentes sectores del cantón santa Rosa, de acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA. ARTÍCULO. 46.- SOLARES VACÍOS.**


Problemática. Contamos con dos inspectores para los diferentes trabajos.

Solución. Enviamos para darle solución al problema. al inspector Tirone Moncayo Piure, para notificar a los dueños de solares montosos. hasta el momento se notificaron 13 personas, y esperamos que en transcurso de los días. se siga notificando a los restantes propietario.

Prueba. Adjuntamos notificaciones, y un acta de compromiso firmada.

Es todo lo que puedo informar para los fines consiguiente.

Atentamente.


Ab. Mauricio Banguera Verdesoto
**DIRECCIÓN DE POLICÍA
JUSTICIA Y VIGILANCIA**

47 C:\Archivos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
Ingreso de Documento #
28/02/2019 17:35



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
SANTA ROSA EL ORO ECUADOR



Oficio N° 0049 – DJPV- GADMSR-2019
Santa Rosa 28 de Febrero del 2019

Señores

**REPRESENTANTES DE SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

De mi consideración

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones, me digno en comunicar a ustedes que el día 23 de febrero de 2019 donde se llevó a cabo la asamblea ciudadana, las personas asistentes realizaron la pregunta a esta Dirección.

**1.- PORQUE NO SE NOTIFICA A LOS DUEÑOS DE SOLARES MONTOSOS EN
LA CIUDADELA 23 DE DICIEMBRE.**

RESPIUESTA. La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia a través de la comisaria municipal, viene realizando trabajos de solares montosos en diferentes sectores del cantón santa Rosa, de acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA. ARTÍCULO. 40.- SOLARES VACÍOS.**

Problemática. Contamos con dos inspectores para los diferentes trabajos.

Solución. Enviamos para darle solución al problema, al Inspector Tirone Moncayo Piure, para notificar a los dueños de solares montosos, hasta el momento se notificaron 13 personas, y esperamos que en transcurso de los días, se siga notificando a los restantes propietario.

Prueba. Adjuntamos notificaciones, y un acta de compromiso firmada.

Es todo lo que puedo informar para los fines consiguiente.

Atentamente,


Ab. Mauricio Banguera Verdesoto
**DIRECCIÓN DE POLICÍA
JUSTICIA Y VIGILANCIA**

Cc. Archivo.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-2-2019 6

NOTIFICACION

Señor(a).
Ordóñez Espinoza Wilson Ermei
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-17-02 y 01-02-14-19-14. **SEGUNDO:** se evidenció que los solares en mención están dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustituitiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por **diez días**, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,


Tirone Meschery Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Personel Fecha de entrega 28 Febrero del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-2-3-01-1

NOTIFICACION

Logo 4955


Señor(a).
Campo Verde Vargas José Eduardo
Presente

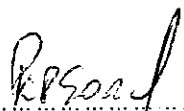
De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-17-03. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,


Tiroie Mónica Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe  Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-2-3-20-12

NOTIFICACION

Señor(a). *POBLO ALBERTO*
Quezada Quito Nilo Higinio
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: Octava Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-12-19. SEGUNDO: se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 40, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. TERCERO: sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.


Tirone Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe *MARCO SUAREZ* Fecha de entrega *29 FEBRERO* del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-1-7-18-10

NOTIFICACION

Señor(a). *Edinson*
Morocho Bravo Edinson Fernando
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-14-20. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,


Irene Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe *Edinson M. Morocho* Fecha de entrega *28 FEBRERO* del 2019. Hora.....



1-1-7-2019

Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a). *Jorge Melecio*
Herrera Castillo Jorge Melecio
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Primera Longitudinal y Octava Transversal de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-13-10. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por **diez días**, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.


Piure Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe *Jorge Melecio* Fecha de entrega *20 FEBRERO* del 2019. Hora.....



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a).
Herrera Castillo Goconda de Lourdes
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Séptima Transversal y Primera Longitudinal (esquina), de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-13-01. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la coniestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,


Jorge Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Nancy Hozado Fecha de entrega 28 FEB del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-1-6-2019

NOTIFICACION


Señor(a). ^{América}
Díaz Saritama Luz América
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: Novena Transversal/ Primera Longitudinal y Av. Sixto Durán Ballén, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-17-07. SEGUNDO: se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 46, se notifica al administración para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. TERCERO: sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,


Tirone Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Resend Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-7-3-32-8

NOTIFICACION

Señor(a).
Arias Maldonado Gloria María
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: ca. Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y 2da. Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-18-08. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 40, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.


Tirone Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe... Personas Fecha de entrega 28 Febrero del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a).
Arias Maldonado Rosa Alexandra
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: ca. Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y 2da. Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-18-09. SEGUNDO: se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 40, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. TERCERO: sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.


Tirone Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Hecmaspo GDO BENS Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a).
Arteaga Rodas Armando Germán
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Octava Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Segunda Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-11-08. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 49**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.


Tirone Moncayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe JENIFER DEJESUS Fecha de entrega.....del 2019.Hora.....



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a).
Ambuludi Prado Sandra Patricia
Presente

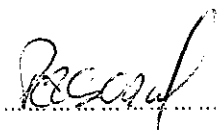
De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal y Av. Sixto Durán Ballén, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-17-01. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por **diez días**, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.


Tirote Moneayo Piure
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe.....  Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....



ACTA DE COMPROMISO LIMPIEZA DE SOLAR

En la ciudad de Santa Rosa a veintiocho día de febrero del dos mil diecinueve, siendo las 16:55 horas aproximadamente. **PRIMERO:** se presenta a responder el señor **ARIAS MALDONADO GLORIA MARÍA**, comparece con el requerimiento notificado, cuyo acto es solar que necesita **LIMPIEZA**, ubicado en las calles **Veintiuna Transversal, Siete Durán Balleón y 2da. Longitudinal, Lotización 23 de Diciembre**, cédula catastral **01-01-14-14-05**. **SEGUNDO:** cuando el derecho a la defensa, como manda la Norma Constitucional en el artículo 76, se escuchó a la señora **ARIAS MALDONADO GLORIA MARÍA**, manifestando que en verdad el solar necesita la **LIMPIEZA**, que por falta de dinero no lo ha hecho, solicita un tiempo prudente para realizarlo. **TERCERO:** el señor Comisario Municipal manifestó al haber sido notificada por las Inspecciones de Orden y Via Pública se le hace presente de la Ley 14.416 y la Ordenanza municipal haber cumplido con la limpieza de solar por lo que se hace presente que existe las medidas de emergencia de la Ley 14.416 y la Ordenanza municipal del **Art. 20** de la Ordenanza sustituida que regulan el uso de las espaldas y la Pábica. **CUARTO:** compromiso entre el Comisario Municipal y el Director de Justicia Policia y Vigilancia, en asistencia al momento de la comparecencia en el Poder Judicial de la Paz, el día 06 de marzo de 2019. **QUINTO:** Al no cumplir con este tiempo se producirá una multa equivalente al 10% del valor catastral del solar. **SEXTO:** cuando el día sábado 02 de febrero de 2019, el señor **ARIAS MALDONADO GLORIA MARÍA**, manifestó al haber sido notificada por las Inspecciones de Orden y Via Pública se le hace presente de la Ley 14.416 y la Ordenanza municipal del **Art. 20** de la Ordenanza sustituida que regulan el uso de las espaldas y la Pábica.

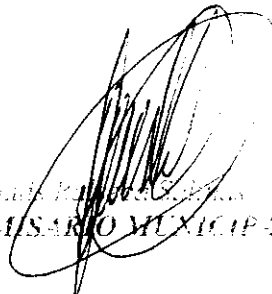
El Comisario Municipal
COMISARIO MUNICIPAL

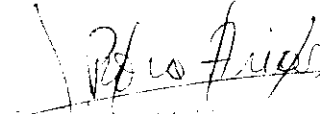
Gloria Arias
COMPARECIENTE



ACTA DE COMPROMISO LIMPIEZA DE SOLAR

En la ciudad de Santa Rosa, a veintiocho días de febrero del dos mil diecinueve siendo las 15:00 hrs. procedió a leerse **PRIMERO:** se presentó el compareciente **ARIAS MALDONADO ROSA ALEXANDRA** con cédula N° 0701044825, manifestando haber sido notificada en su domicilio solar que ocupa, la **LIMPIEZA** ubicada en las calles **Novena transversal, Srta. Durán Bailón y 2da. Longitudinal, Lotización 23 de Diciembre**, con el número **11-0-14-18-04**, **SEGUNDO:** dándose el derecho a la defensa como manifestación constitucional en el artículo 76, se escuchó a la señora **ARIAS MALDONADO ROSA ALEXANDRA**, manifestando que en verdad en el solar, necesita la **LIMPIEZA**, que por falta de tiempo cuido a una persona enferma no se realiza la limpieza, solicitando tiempo prudencial para eso mismo, **TERCERO:** el señor Comisario Municipal manifestó el haber sido notificada por los inspectores de Urbanos y Vía Pública de la ciudad con respecto de la infracción a la Ordenanza de gobierno cumplido con la limpieza al estar por lo que se hace necesario que realice las mejoras de esa manera no estando afectando su patrimonio, teniéndose el **Art. 40** de la Ordenanza municipal que reglamenta el uso del **Espacio y Vía Pública**, **CUARTO:** compromiso entre el **Comisario Municipal** y el **Director de Justicia Policial y Vigilancia** en el presente caso, se acordó que el compareciente se comprometa a realizar la limpieza en un plazo de **15 días**, a contar desde la fecha de la presente diligencia, en caso de no cumplir con lo establecido en el presente compromiso, se procederá a la **denuncia** de la infracción a la **Ordenanza de gobierno** de la ciudad de Santa Rosa, para la **inscripción y multa** de la **Ordenanza de Justicia Policial y Vigilancia**, compareciente, a ser notificado en su domicilio.


COMISARIO MUNICIPAL

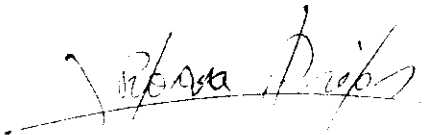

COMPARECIENTE



ACTA DE COMPROMISO LIMPIEZA DE SOLAR

En la ciudad de Santa Rosa El Oro, el día de febrero de los mil novecientos ochenta y cinco a las 16H30, aproximadamente. **PRIMERO**, se presentó a responder la señora **ARLES MALDONADO ROSA ALEXANDRA**, con cédula N° **0704044825**, en representación del señor **FERNANDO ELIZALDE ELIZALDE**, cédula 1102803678, comparece previo haber sido notificado cuyo acto es referir que necesita **LIMPIEZA**, ubicado en las calles **Novena Transversal, Sexto Durán Bullén y 2da. Longitudinal, Lotización 22 de Diciembre - SEGUUNDO**; dándole a derecho a la defensa como manada de Solar y Longitudinal por lo que manada la manada de la señora **ALEXANDRA MALDONADO ROSA ALEXANDRA**, manifestando que el estado del solar necesita **LIMPIEZA**, que por falta de tiempo pues trabaja fuera de la ciudad (quito), no ha realizado la limpieza, solicita un tiempo prudente para realizarlo. **TERCERO**: el señor Comisario Municipal, manifiesta al haber sido notificado por los inspectores de Obras y Vía Pública se le hace conocer de la infracción a la Ordenanza al no haber cumplido con la limpieza del solar, por lo que se hace necesario que realice las labores de su solar, en consecuencia, indica en el artículo 40 de la Ordenanza suscrita, que se le hace conocer de la infracción a la Ordenanza. **CUARTO**: compromiso entre el Comisario Municipal y el Director de Justicia Policial, en virtud de lo acordado en el presente acta, para que el interesado realice la limpieza del solar en un tiempo prudente. **QUINTO**: se hace constar que el Comisario Municipal, en cumplimiento de sus deberes, diligenciará en el presente acta, para que el interesado realice la limpieza del solar en un tiempo prudente. **SEXTO**: manifiesta al Comisario Municipal, que se le hace conocer de la infracción a la Ordenanza, para que el Comisario Municipal, diligencie en el presente acta, para que el interesado realice la limpieza del solar en un tiempo prudente.


COMISARIO MUNICIPAL


COMPARECIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



Oficio No. 0298-OO.PP.MM.
Santa Rosa, 26 de marzo de 2019

Lic.
Norma Sánchez
JEFA DE LA UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA
E.S.D.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar contestación a las observaciones que realiza a las repuestas emitidas por nuestra dirección de Obras Públicas Municipales, el detalle es el siguiente:

ITEM	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
5	Cuando se realizará el bacheo en la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez de la Cdla. El Paraíso.	El bacheo de la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez se lo hará en el mes de abril del 2019
8	Porque no se ha terminado el asfaltado de algunas calles de la Cdla. La Familia	Lo planificado como Fase I está culminado. En la Fase II, se han incluido otras calles que se ejecutara en el primer semestre, trabajo contratado.
9	Cuando se culminará con el asfaltado de las calles vía a conchales desde la calle Marlene Nieto y Carlos Mejía	No se lo había incluido por trabajos pendientes de agua potable, concluidos estos trabajos serán incluida en el asfaltado.
10	Cuando se culminará con el lastrado y asfalto de la Cdla. La Alborada 2	En la ciudadela la Alborada 2, se ha trabajado por Administración directa el 50% de sus calles. En el nuevo proyecto de lastrado 2019 serán incluidas las calles que resta por lastrar. El asfaltado no se puede hacer, por la falta de obra básica.
11	Cuando se realizará el bacheo en las calles de la parroquia urbana de Puerto Jeli, y la ampliación de las cuatro vías	El bacheo asfáltico está concluido. El proyecto a 4 carriles se está gestionando su financiamiento.
12	Porque no se ha cumplido con el asfalto de las calles que fueron mejoradas: Zoila Arauz, calle del recorrido del bus urbano y la calle Hernán Bravo y el lastrado de las calles Teresa Arcaya y sus transversales ; 13Ava, 12Ava, Serafin Romero, Walter Córdova, 11Ava,	Las calles intervenidas como Zoila Arauz, recorrido del bus urbano y Hernán Bravo, con mejoramiento de la estructura del suelo, su asfaltado esta considerado en el proyecto 2019. El lastrado se incluirá en proyecto 2019.

Ciudad Benemérita por Decreto Ejecutivo del 14 de Octubre de 1959

DIRECCIÓN: José Ma. Ollague y Guayas **TELÉFONOS:** 072943-163
CORREO ELECTRÓNICO: munisr@hotmail.com **FAX:** 072943-131
RUC: 0760001070001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

	Joaquín Toledo y Manuel Pesantez	
13	Porque no se ha concluido el asfaltado en la Cdla. El Bosque 2 a pesar de estar en el presupuesto del año 2018	En el Bosque 2, las calles que están preparadas con el mejoramiento de la estructura del suelo están listas para su reconfiguración y asfaltado, este trabajo esta en el presupuesto del año 2019.
15	Porque no se ha entregado los materiales de construcción para la terminación de la casa comunal del barrio Amazonas	La petición de esta comunidad está dentro de la planificación del presente año, el proceso de adquisición de materiales está en proceso de contratación.
16	Porque no se ha culminado con la entrega de materiales para continuar con la construcción de la casa comunal de la Cdla. José María Ollague.	Esta dentro de la planificación del presente año, el mismo que se está trabajando con presupuesto prorrogado y se encuentra en proceso de contratación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Ing. Luis A. Bonifaz Silva
DIRECTOR DE OO.PP.MM.



c.c
Archivo

GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA
 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
 Ingreso de Documento # _____
 Fecha: 26/03/2019 H: 14:29
 Adjunto: _____
 Firma Autorizada: 

Ciudad Benemérita por Decreto Ejecutivo del 14 de Octubre de 1959

DIRECCIÓN: José Ma. Ollague y Guayas **TELÉFONOS:** 072943-163
CORREO ELECTRÓNICO: munisr@hotmail.com **FAX:** 072943-131
RUC: 0760001070001

Representantes



SANTA ROSA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
EL ORO-ECUADOR



UNIDAD DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio n° 161



fecha: 26 de febrero 2019

Sra.

Ligia Naula Chuquimarca

ALCALDESA DEL GADM de SANTA ROSA

E.S.D.

TEMA: Informe técnico sobre las inquietudes que fueron Planteadas el 20 febrero 2019 por parte de la ciudadanía en el ámbito de la Participación Ciudadana.

SOLICITANTE: Consejo de Participación Ciudadana.

EN REFERENCIA: memorando 1125-GADM-SG de fecha de recibido 25 febrero del 2019 **PROPOSITO:** Dar respuesta a sus interrogantes de los ciudadanos.

Documentos presentados.

Oficio del sistema de Participación Ciudadana Consejo de Planificación Cantonal, dirigido a la señora Alcaldesa, donde conocer la matriz de la consulta ciudadana realizada el martes, 20 de febrero 2019, donde se formuló las preguntas de sus intereses de acuerdo al problema que se presentan en los diferentes sectores de nuestro cantón; 13 fojas que son las matrices; oficio del Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa, donde dan contestación a una interrogante. Revisada la Matriz proporciona a nuestra oficina, le informo que existe un solo interrogante que tenemos de dar una respuesta:

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA: Expropiación de Áreas Verdes

PDyOT: OBJETIVOS D.PLAN DE DESARROLLO O POR SISTEMEMA: Promover el reconocimiento de los derechos de los grupos sociales y de atención prioritaria para mejorar la convivencia comunitaria, El Respeto y su dignidad.

COMPETENCIAS DEL G.A.D. M: Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y los formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

PLAN DE GOBIERNO: La Expropiación de Áreas verdes y solares montosos no se encuentran dentro del Plan de Gobierno.

RESULTADOS ESTABLECIDOS/PLANIFICACION, EN POA/PAPP: El GADM de Santa Rosa no ha expropiado ninguna área en la lotización Febreros Cordero, no conocemos que alguna propiedad del sector hay sido expropiada para algún fin. Lo que tal vez se quiso preguntar fue porque un área municipal fue dada al Ministerio del Interior (Policía Nacional). Si esa es la inquietud debemos informar primero que no cabe el término de expropiación para este caso, ya que solo se expropia la propiedad privada por el municipio para un fin que trae beneficios sociales y comunitarios. Segundo el terreno que fue dado a la Policía Nacional es municipal y no privado, esta donación fue para la construcción de un destacamento Policial el cual brindaría al ciudadano los servicios de la seguridad del sector, patios de vehículos, vivienda, oficinas y áreas complementarias para los miembros de la policía.

PREGUNTA PLANTEADAS AL GAD: ¿Por qué se ha expropiado las áreas verdes que estaban destinadas para recreación de la Ciudadela. Febres Cordero?

Particular que hacemos conocer para fines de Planificación y de ley.

Arq. Bolívar Ullauri Carrión

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

cc. /Lic. Norma Sánchez/Representes del sistema de Participación Ciudadana



GADM. MCPAL. DEL CANTON SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA
RECIBIDO

Ingreso de Documento #.

Fecha: 26/02/2019 H: 8:37

Adjunto:

Firma Autorizada:

DIRECCION: José María Ollague entre Guayas y Leony Castelly

Teléfonos: 943-132 - 943-163

EL ORO – ECUADOR

Oficio No.- 00105 EMAPASR-EP-GG-2019
Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

Asunto: Informe de la Asamblea Ciudadana

Señores

**REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL SANTA ROSA**

Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de quienes laboramos en la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa.

Anexo al presente remito a usted el INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA, realizada el día miércoles 20 de febrero del presente año, correspondiente a la Rendición de Cuentas del año 2018.

Sin otro particular.

Atentamente,



Ing. Wilson Soto Vega
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

Adjunto: 01 carpeta y 01 CD

WS/ss

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
Ingreso de Documento # _____
Fecha: 27/02/2019 H: 15:50
Adjunto: _____
Firma Autorizada: [Firma]



EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTON SANTA ROSA
EMAPASR-EP

EL ORO – ECUADOR

MEMORANDO N° 0023 EMAPASR-EP-SG-2019

PARA : GERENTE GENERAL SUBROGANTE
DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
ASUNTO : INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA
FECHA : 27 DE FEBRERO DE 2019

Anexo al presente remito a Usted el **INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA** realizada el día miércoles 20 de febrero del año en curso correspondiente a la Rendición de Cuentas del año 2018, donde se plantearon problemas y preguntas a la EMAPASR-EP; para su revisión y demás trámite pertinente.

Anexo 1 informe en físico y 1 CD.

Sin otro particular



Ing. Ma. Isabel Rentería Agurto
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES



MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA

EMAPASR-EP

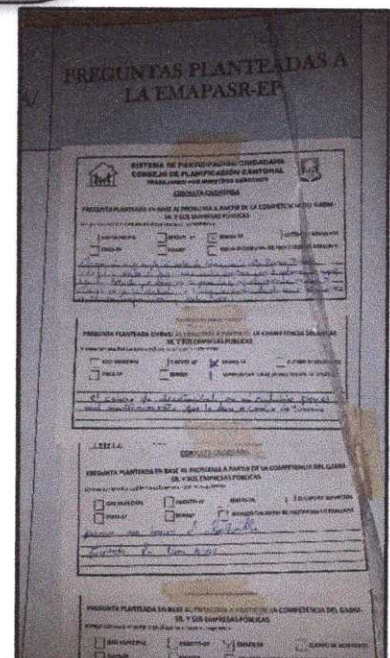
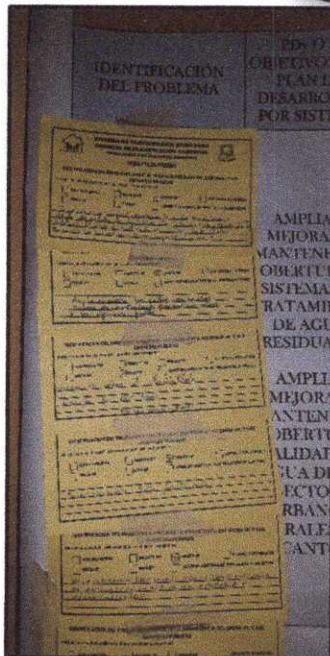
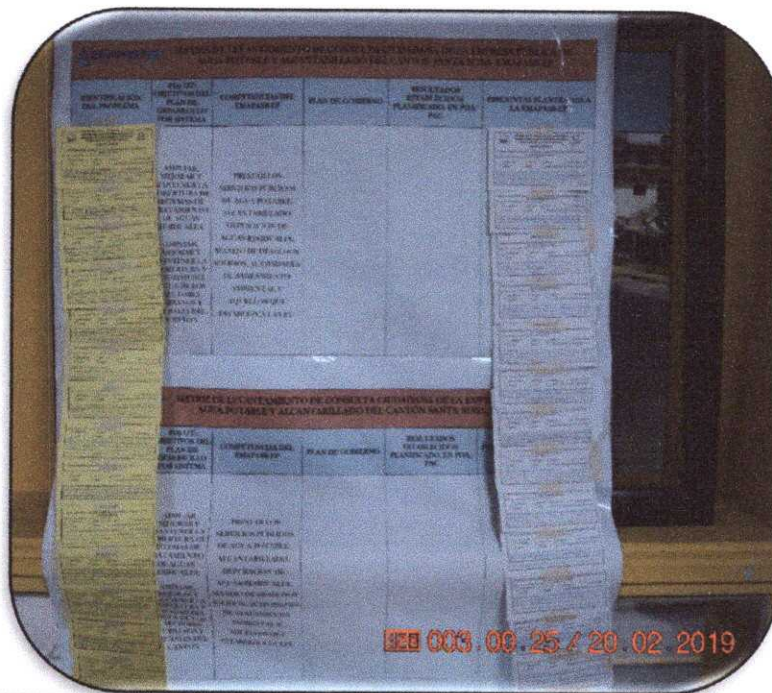
En este informe, la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa – EMAPASR-EP, presenta las Respuestas a las demandas de la ciudadanía planteadas a la empresa en la Consulta Ciudadana, que se realizó el día 20 de febrero de 2019, en el Salón Amarillo del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, relacionados a las actividades ejecutadas durante el año según el POA y al PAC respectivamente de la Empresa.



Muestra los resultados alcanzados de acuerdo a los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Rosa en alineación al Plan Nacional Toda Una Vida con el Plan de Gobierno propuesto.

Las demandas ciudadanas realizadas por los actores ciudadanos, planteadas a la EMAPASR-EP, fueron enfocadas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué problema existe en su territorio o localidad en función de las competencias de la EMAPASR-EP?
- ¿Qué le preguntaría a la EMAPASR-EP en referencia al problema de su territorio o localidad relacionada con sus competencias?



Con la recopilación de las preguntas y problemas planteados por los ciudadanos en la Asamblea Ciudadana, en base a su relación, se la ha dividido en grupos de preguntas con sus respectivas respuestas.

PROBLEMAS POR FALTA DE ALCANTARILLADO:

1. GRUPO 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
EN LA CIUDADELA LOS CEIBOS HAY MUCHO COLAPSO DE ALCANTARILLADO POR MUCHOS AÑOS Y POR DIFERENTES PARTES	¿EL COLAPSO DEL ALCANTARILLADO EN MI CIUDADELA SERÁ POR EL MAL MANTENIMIENTO QUE LE DAN O NECESITA CAMBIO DE TUBERÍA?
NO HAY ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA ALBORADA 2	¿POR QUÉ NO HICIERON EL ALCANTARILLADO? ¿CUÁNDO LO VAN A HACER?
EN MI CIUDADELA FALTA ALCANTARILLADO – CDLA. SAN MARCOS	¿POR QUÉ NO SE REALIZA UN ESTUDIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE 16 ^{ava} . AVANZANDO A LA PANAMERICANA; Y EN LA TERESA ARCA YA DE LA MISMA MANERA, DESDE LA CASA COMUNAL HASTA LAS CALLES 16 ^{ava} . Y 17 ^{ava} ?
EN LA LOTIZACIÓN SARA CAVERO NECESITAMOS MEJORAR EL ANILLADO DE LA RED DE ALCANTARILLADO	¿POR QUÉ NO SE HA PRIORIZADO LA ATENCIÓN EN LA RED DE ALCANTARILLADO?
FALTA DE ALCANTARILLADO – SITIO EL RECREO (PARROQUIA BELLAMARÍA)	EN EL SITIO EL RECREO DE LA PARROQUIA DE BELLAMARÍA, VENIMOS GESTIONANDO EL ALCANTARILLADO APROXIMADAMENTE 5 AÑOS, ¿POR QUÉ NO SE HA CONCLUÍDO CON ESTA OBRA?
NO TENEMOS ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA LA ALBORADA 2, VÍA A BELLAVISTA	¿POR QUÉ EN LA CIUDADELA LA ALBORADA 2 VÍA A BELLAVISTA, SIENDO PARTE DEL CANTÓN SANTA ROSA NO TENEMOS SERVICIO DE ALCANTARILLADO, PESE A QUE SE HA VENIDO SOLICITANDO DESDE EL AÑO 2008 HASTA LA PRESENTE AL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA?
CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN TODO EL SITIO ESTERO MEDINA	¿POR QUÉ EXISTE DEFICIENCIA DE ALCANTARILLADO?

FALTA DE ALCANTARILLADO CIUDADELA LAS ORQUÍDEAS	¿POR QUÉ NO SE CONTINUÓ CON LA EXTENSIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA LAS ORQUÍDEAS?
EL ALCANTARILLADO ARTESANAL ES OBSOLETO, LAS AGUAS SERVIDAS VAN DIRECTO AL ESTERO Y ÁREAS VERDES: PALMERAS 1: CALLES RÍOS, Ñ Y O PALMERAS 2: CALLE QUITUMBE (ÁREA VERDE)	¿POR QUÉ NO SE HA DADO REPUESTA A ESTAS PETICIONES? ¿QUÉ TIEMPO TENDREMOS QUE ESPERAR PARA VER REALIZADO ESTE PROYECTO?
LA CIUDADELA FEBRES CORDERO EN 37 AÑOS DE VIDA, NO CONTAMOS CON EL ALCANTARILLADO.	COMO PRESIDENTE Y LA CIUDADELA NOS PREOCUPA; ¿POR QUÉ NO TENEMOS EL ALCANTARILLADO, NO TENEMOS DONDE DESFOGUE LAS AGUAS SERVIDAS, TENEMOS LOS SOLARES LLENOS DE AGUA?
FALTA DE ALCANTARILLADO EN LA PUNTILLA DEL SECTOR REDONDEL JORGE KAYSER, ANTIGUO CAMAL.	¿CUÁNDO SE INICIARÁ ESTA OBRA QUE TANTA FALTA NOS HACE?
FALTA DE ALCANTARILLADO	¿POR QUÉ NO SE HA CONTINUADO CON EL ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA LA FAMILIA?
EN LA VÍA A LA 18 DE NOVIEMBRE DEL BARRIO LAS PALMERAS, FALTA EL ALCANTARILLADO	¿EN QUÉ TIEMPO TENDREMOS LAS REPUESTAS A NUESTRAS PETICIONES?
AÚN NO SE CUMPLE EL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE HERMÁN BRAVO – BARRIO TNTE. HUGO ORTÍZ.	¿POR QUÉ AÚN NO SE CUMPLE EL CAMBIO DE LA TUBERÍA DE LA CALLE HERMÁN BRAVO?
MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOAQUÍN TOLEDO Y ZOILA ARÁUZ	¿POR QUÉ NO SE HA CAMBIADO LA TUBERÍA DAÑADA CON EL MEJORAMIENTO EN LA CALLE JOAQUÍN TOLEDO Y ZOILA ARÁUZ?
PROBLEMA DE ALCANTARILLADO	MALA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO, YA QUE UNIERON LAS AGUAS SERVIDAS CON AGUAS LLUVIAS EN LA CDLA. “10 DE AGOSTO” PEDIMOS CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
NO HAY ALCANTARILLADO – CDLA. 23 DE DICIEMBRE	¿POR QUÉ NO SE HA REALIZADO EL ALCANTARILLADO?

PLAN DE GOBIERNO:

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES CON DEFICIENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EN LOS SITIOS RURALES, CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, FONDOS PROPIOS DEL GAD MUNICIPAL Y LA EMAPASR EP, HASTA LLEGAR AL 95 % DE COBERTURA EN EL ÁREA URBANA Y AL 60 % EN EL ÁREA RURAL.

RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:

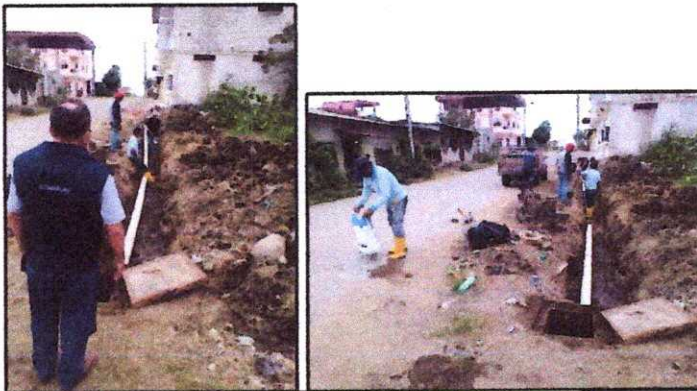
- En relación al POA/PAC planificado en el año 2018, se tiene un resultado del 100/100%
- La cobertura de Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Santa Rosa en el Área Urbana es del 90 %.
- La cobertura de Alcantarillado Sanitario en el Área Rural del Cantón Santa Rosa es del 60 %

En referencia a las preguntas que se han formulado, no estuvo planificado la Construcción del Alcantarillado en los Sitios y Ciudadelas que se han referido en la Asamblea Ciudadana.

AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN



AMPLIACIÓN DE 60 M DE RED TERCIARIA CON TUBERÍA DE 215MM EN CDLA. LA FAMILIA, SECTOR COLEGIO WENSCELAO OLLAGUE Y AV. SANTA ROSA Y 14TA.



AMPLIACIÓN DE 50M DE RED TERCIARIA CON TUBERÍA DE 175mm EN CALLE ZOILA ARÁUZ - BARRIO TENIENTE HUGO ORTIZ



AMPLIACIÓN DE 130 m RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA DE 315 mm EN CDLA. VITE CORONEL



AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN SECTOR SARA CAVERO, CALLE 1º DE ENERO Y VÍA A LOS CEIBOS; Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DOMICILIARIA



AMPLIACIÓN DE 200m DE TIRANTES Y RED TERCIARIA EN EL SECTOR EL SAUCE - SITIO SAN AGUSTÍN (BENEFICIA 10 FAMILIAS)



AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO LAS PALMERAS, EN CALLE LOS RÍOS DESDE LA CALLE LL HASTA LA CALLE Ñ; Y EN LA CALLE M DESDE LA CALLE ABDON CALDERÓN HASTA LA CALLE LOS RÍOS (BENEFICIA A 200 FAMILIAS)



CONSTRUCCIÓN DE RED TERCIARIA DE 175 mm EN CALLE SAN VICENTE E/ MANUEL PESANTEZ Y ZOILA ARAUZ- BARRIO ATAHUALPA



AMPLIACIÓN DE 100 ML DE RED PRINCIPAL DE AA-SS EN SECTOR OCCIDENTAL DE LA PARROQUIA BELLAVISTA



CONSTRUCCIÓN DE RED DE AA-SS CON 4 CAJAS DOMICILIARIAS Y 4 LETRINAS (10 FAMILIAS BENEFICIADAS) E INSTALACIÓN DE 1 BIODIGESTOR EN COMUNA SABAYÁN – SITIO EL GUAYABO



**PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO A MORADORES DE LA CDLA. LA ALBORADA**



2. GRUPO 2

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
NECESITAMOS SABER SI HAY UN PLAN DE CONTIGENCIA SOBRE EL ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LA POZA DE OXIDACIÓN, YA QUE EL ALCANTARILLADO ESTA OBSOLETO EN LA PARROQUIA DE PUERTO JELÍ	¿CUÁNDO SE CONSTRUIRÁ EL ALCANTARILLADO PARA LA PARROQUIA DE PUERTO JELÍ?, RECUERDEN QUE ES UN PUERTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO

PLAN DE GOBIERNO:

CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELÍ Y PARROQUIA RURAL DE TORATA E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LOS SITIOS FACTIBLES, HASTA LLEGAR AL 60% DE LAS AGUAS RESIDUALES HASTA EL AÑO 2018.

RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:

Para Puerto Jeli, se trabajó en el Estudio de un Alcantarillado Integral con su propia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Canalización de Aguas Lluvias; pero su ejecución no se ha realizado porque se busca Financiamiento para su construcción, el mismo que aún continúa en trámite.

25.1.2018

**TRAT-
PUERTO JELI**

**MEMORIA TÉCNICA:
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS**

**ING. GEOL. MARIO LEON VALAREZO
GERENTE**

**"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON
SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"**

PUERTO JELI - SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

MEMORIA TÉCNICA "PLANTA DE TRATAMIENTO AASIS SITIO PUERTO JELI"

4.2.1. Ubicación del Cuerpo Receptor.

El Cuerpo receptor de aguas servidas se preve su ubicación en el terreno destinado por el GAD Municipal de Santa Rosa.

EMAPASR-EP Pág 1

MEMORIA TÉCNICA "PLANTA DE TRATAMIENTO AASIS SITIO PUERTO JELI"

Método Fabricación:	Inyección
Geometría:	Circular
Altura:	50 mm
Díametro:	192 mm
Peso Pieza:	90 gr. Cada pieza
No. De Piezas x m ³ :	500 Unidades

Características:

- 100 m²/m³ de área superficial
- Fabricado en polipropileno con aditivos UV
- Bajos costos de instalación
- Excelente remoción de DBO y nitrificación
- Baja relación de flujo 6 m³/m² - día
- Profundidades de lecho hasta de 9.00 m

4.2.5. Tratamiento terciario.

4.2.5.1. Humedal artificial.

Gráfico 4.2.6.1 Esquema simplificado de un humedal artificial de flujo superficial

Son sistemas construidos por el hombre que tratan de simular el tratamiento de aguas contaminadas que ocurre en los humedales naturales.

Se componen de un canal impermeable relleno de grava y cubierto con plantas emergentes (por ej. totoras, juncos, etc.). En el caso de los humedales de flujo sub-superficial (sistemas SFS) el agua pasa a través del lecho de grava, por debajo de la superficie, por lo que reciben el nombre de sistemas de flujo sub-superficial (SFS).

La suma de los efectos del filtro de grava, de las plantas emergentes y de la flora bacteriana asociada a estas, produce la purificación del agua. De esta forma el agua puede ser vertida en el terreno sin causar impacto en el ambiente y además puede ser reutilizada para riego.

EMAPASR-EP Pág 2

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SANTA ROSA

**"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA
PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA,
PROVINCIA DE EL ORO"**

Monto Total \$. 1.720.883,82 + IVA

Gráfico - Esquema simplificado de un humedal artificial de flujo sub-superficial

EMAPASR-EP 1

3. **GRUPO 3**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
COLAPSO DEL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA EN LA CALLE GUILLERMINA UNDA Y SERAFÍN ROMERO.	¿POR QUÉ EL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS NO ABASTECE PARA EL VOLUMEN DE AGUA?
INSTALACIÓN DEL COLECTOR DE AGUA LLUVIA EN LA CALLE LOS RÍOS Y MANUEL PESÁNTEZ – BARRIO TNTE. HUGO ORTIZ	¿SE HA DEFINIDO POR DONDE VA A PASAR LA TUBERÍA DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS?

PLAN DE GOBIERNO:

PROMOVER Y GESTIONAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ENCAUZAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA HASTA FINALES DEL AÑO 2018.

RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:


En años anteriores, la EMAPASR-EP contrató la Consultoría para Elaborar los Estudios definitivos del Sistema de Encauzamiento de Canales de Aguas Lluvias que atraviesan la Ciudad de Santa Rosa.

El Estudio cuenta con las Aprobaciones de los Organismos competentes como son el Ministerio del Ambiente (MAE) y la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA); y asimismo, se busca Financiamiento Nacional para su construcción, el mismo que aún continúa en trámite.

ESTUDIO DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA

EMAPASR-EP

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ENCAUZAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA.



JULIO-2012

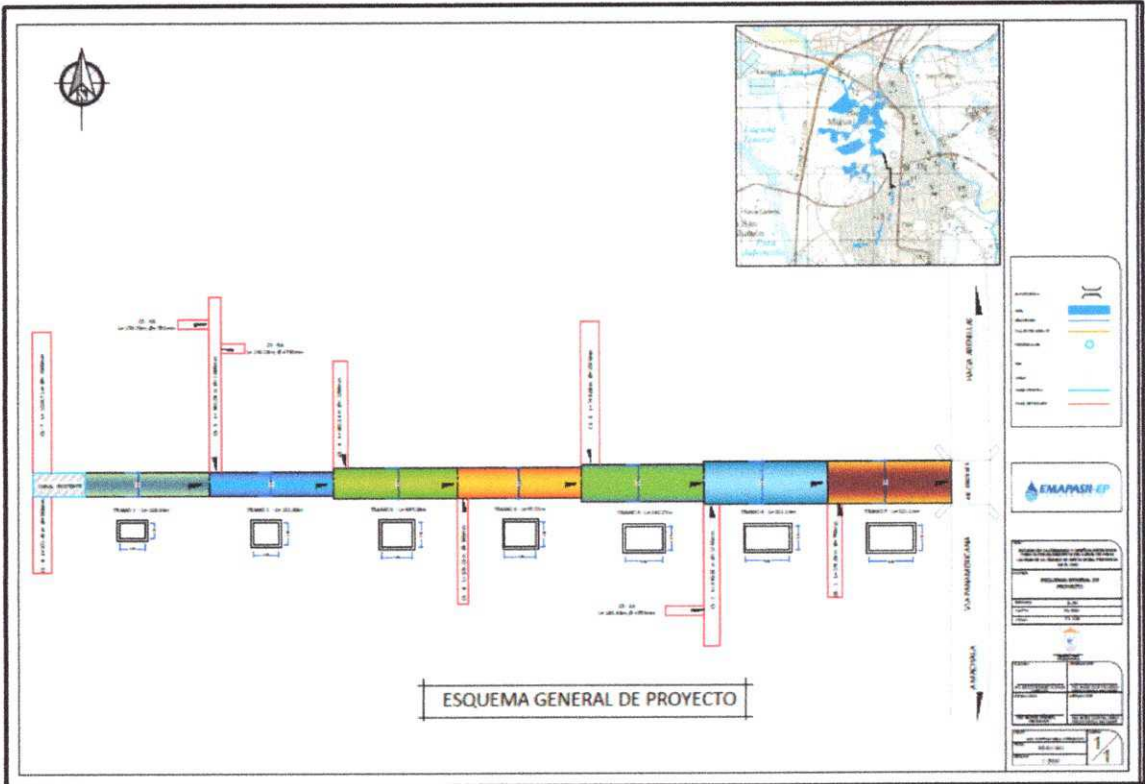
RESUMEN EJECUTIVO

ELABORO:
ING. EGUEPTO ROMERO GUAMAN
CONSULTOR

FISCALIZO:
ING. MANUEL SEGARRA MACAS
JEFE DIR. AA-PP EMAPASR-EP

L. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	ESTIMACIÓN DE GASTOS				TOTAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	SERVICIOS	TOTAL	
1	TRABAJOS PRELIMINARES					1,000.00
2	ESTUDIOS PRELIMINARES					1,000.00
3	ESTUDIOS DEFINITIVOS					1,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DEL CANAL					1,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES					1,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
31	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
35	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
39	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
40	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
41	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
42	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
44	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
45	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
46	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
47	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
48	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
49	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
50	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
51	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
52	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
53	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
54	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
55	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
58	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
59	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
60	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
61	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
62	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
63	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
65	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
66	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
67	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
68	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
69	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
70	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
71	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
72	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
73	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
74	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
75	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
76	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
77	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
78	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
79	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
80	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
81	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
82	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
83	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
84	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
85	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
86	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
87	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
88	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
89	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
90	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
91	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
92	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
93	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
94	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
95	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
96	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
97	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
98	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
99	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00
100	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN					1,000.00



PROBLEMAS DE AGUA POTABLE:

1. GRUPO 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
EN LA LOTIZACIÓN SARA CAVERO SE NECESITA MEJORAR LA RED DE AGUA POTABLE	¿POR QUÉ NO SE HA PRIORIZADO EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE?
POR MOTIVO QUE MUCHOS CARROS CARGAN EL AGUA TENEMOS POCO VOLUMEN DE AGUA POTABLE	EL PROBLEMA QUE LOS TANQUEROS CARGAN AGUA DESDE LAS 05 DE LA MAÑANA HASTA LAS 21:00; ¿QUIÉN CONTROLA? ¿A DÓNDE VAN ESOS FONDOS?
MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO MIGUEL CONCHA ÁLVAREZ POR EL SECTOR DEL REDONDEL JORGE KAYSER, CAMAL VIEJO	¿CUÁNDO SE INICIARÁ CON ESTA OBRA QUE TANTA FALTA NOS HACE?
CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	¿POR QUÉ HAY DEFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE?

PLAN DE GOBIERNO:

GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES CON DEFICIENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EN SUS PARROQUIAS Y SITIOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, FONDOS PROPIOS DEL GAD MUNICIPAL Y LA EMAPASR EP, Y GESTIONES AL GOBIERNO CENTRAL.

4. **GRUPO 4**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
EL SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDADELA LAS PALMERAS 1 NO SIRVE. CALLE: Ñ E/ LOJA Y LOS RÍOS	¿POR QUÉ EN LA CDLA. LAS PALMERAS 1, CALLE Ñ E/ LOJA Y LOS RÍOS EL ALCANTARILLADO NUEVO NO SIRVE, PORQUE CUANDO LLUEVE EL AGUA DE LA TUBERÍA SALE POR LOS BAÑOS?
POZOS SÉPTICOS SE REBOSAN	¿CÓMO SE PUEDE HACER PARA LA LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS?
LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN CDLA. MI ROSITA	SE SOLICITA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN LA CDLA. MI ROSITA. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LAS ÁREAS VERDES DEL MALECÓN CONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE LOS SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DN LAS CALLES 3 ^{ra} . TRANSVERSAL Y 3 ^{ra} . LONGITUDINAL
PROBLEMA DE AGUAS LLUVIAS – CDLA. “10 DE AGOSTO”	PEDIMOS DE CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE AGUAS LLUVIAS

RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:

Dentro de los servicios que presta la EMAPASR-EP, se encuentra los trabajos que se realizan diariamente en base a las denuncias que efectúan los usuarios en las oficinas de la Jefatura de Alcantarillado o en la Secretaría de Dirección Técnica; tales como son los trabajos de mantenimientos y reparaciones de las cajas domiciliarias, de las redes de alcantarillado sanitario y pozo de revisión; al igual que la limpieza de los pozos sépticos.



AMPLIACIÓN DE 120m DE RED PRINCIPAL DE AA-PP EN LA VÍA A CONCHALES, - CDLA 10 DE AGOSTO



AMPLIACIÓN DE 100m EN LA CDLA. LOS CACTUS - PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA (BENEFICIA A 40 FAMILIAS)



CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA JAMBELÍ (BENEFICIADOS 900 USUARIOS)

**AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN**



AMPLIACIÓN DE 130m DE RED TERCIARIA DE AA-PP EN EL SECTOR SUR DE LA CDLA ANABOLENA (BENEFICIA 50 FAMILIAS)



AMPLIACIÓN DE 110 m DE RED DE AA-PP CON TUBERÍA DE 63mm EN CALLE EDMUNDO CHIRIBOGA Y TERESA ARCA YA (BENEFICIA 30 FAMILIAS)



AMPLIACIÓN DE 200m DEL SISTEMA DE AA-PP EN LA CDLA. PASTORA CELI (BENEFICIA 100 FAMILIAS)

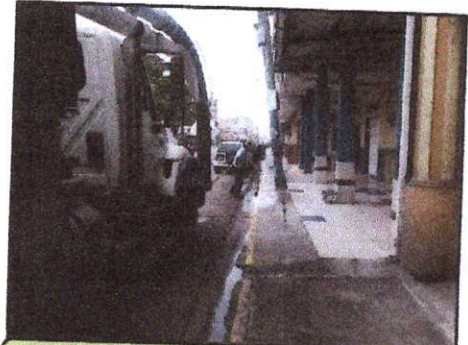


AMPLIACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DE AA-PP CON TUBERÍA DE 315mm BARRIO VIRGEN DEL CISNE

LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO



CALLE VIRGEN DEL CISNE - CDLA. LOS CEIBOS



CALLE SUCRE Y FILOMENO PESÁNTEZ



CALLE GARCÍA MORENO Y FILOMENO PESÁNTEZ



BARRIO TARQUI



**CALLE HERMÁN BRAVO
BARRIO TENIENTE HUGO ORTIZ**

**TRABAJOS DIARIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN**

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS



CALLE VICTOR OLLAGUE Y LOS LAURELES – CDLA. CENTRAL



BARRIO 1º DE ENERO – PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA



CALLE J. DURÁN, SECTOR EL NAZARENO – PARROQUIA NUEVO SANTA ROSA (CAMBIO DE TUBERÍA APLASTADA)

RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:

En referencia a las preguntas que se han formulado, no estuvo planificado dentro del POA 2018 la Construcción o Ampliación del Sistema de Agua Potable en los Sitios y Ciudadelas que se han referido en la Asamblea Ciudadana

Al igual, se viene realizando trabajos de reparación, mantenimiento e instalaciones o cambios de tuberías de agua potable en diferentes sectores del Cantón Santa Rosa; atendiendo las denuncias receptadas a diario en la Jefatura de Agua Potable o en Secretaría de Dirección Técnica, o a su vez por solicitudes o pedidos mediante oficios recibidos en la Secretaría de EMAPASR-EP.



EMASEP

Empresa Municipal de Aseo Santa Rosa

"Creada mediante ordenanza publica en el registro oficial N° 138 del 29 de Abril del 2011"

SANTA ROSA – EL ORO – ECUADOR

ASAMBLEA CIUDADANA

Santa Rosa, 28 de febrero de 2019

Lcda.

Norma Sánchez

SECRETARÍA

ASUNTO: Respuestas a la consulta ciudadana

OBJETIVO

Informar sobre los inconvenientes que se han venido suscitando en las últimas semanas y sus posibles soluciones.

CONTENIDO:

Como es de su conocimiento, la Empresa Municipal de Aseo Santa Rosa EMASEP, se encarga de realizar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en todo el cantón Santa Rosa, tanto en la parte continental como en la parte insular, con tareas diarias de limpieza, aseo, barrido de calles, aceras y cunetas; recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

A continuación se presentan las preguntas realizadas por los usuarios sobre los inconvenientes que suceden al momento de brindar el servicio:

PREGUNTAS

1. Ciudadela 10 de agosto: ¿Por qué el recolector de basura va al apuro y deja basura regada? **Stewart Vásquez.**

Uno de los sistemas que está próximo a implementarse en la nueva administración de la EMASEP, es la adquisición de equipos de monitoreo como GPS, para rastrear a los vehículos y poder controlar las velocidades de los mismos, mejorando así el servicio que la Empresa brinda a la ciudadanía.

Se está capacitando nuevamente al personal de recolección, sobre los problemas serios que pueden generarse al no realizar una adecuada recolección. Actualmente se realiza monitoreo con el cuerpo técnico para evitar estos inconvenientes.

Dirección: Colon entre Voltaire Paladines y Javier Soto. Edificio Cooperativa 15 de octubre

GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA
SECRETARÍA DE ASAMBLEA CIUDADANA

RECIBIDO

Ingreso de Documento #.

Fecha: 28/02/2019 H: 15:00

Adjunto:

Firma Autorizada: x



EMASEP

Empresa Municipal de Aseo Santa Rosa

"Creada mediante ordenanza publica en el registro oficial N° 138 del 29 de Abril del 2011"

SANTA ROSA – EL ORO – ECUADOR

2. Ciudadela Las Palmeras: ¿Por qué el recolector de basura se moviliza muy rápido al momento de realizar el servicio? **José Burí Díaz.**

Uno de los sistemas que está próximo a implementarse en la nueva administración de la EMASEP, es la adquisición de equipos de monitoreo como GPS, para rastrear a los vehículos y poder controlar las velocidades de los mismos, mejorando así el servicio que la Empresa brinda a la ciudadanía.



3. Ciudadela 23 de Diciembre: ¿Por qué no se realiza la recolección en todo el sector de la ciudadela 23 de Diciembre? **Mayra Lapo Apolo.**

La etapa invernal es uno de los principales motivos por la cual no se genera la recolección en ciertas calles que no han sido pavimentadas, debido a que los recolectores por ser vehículos de carga pesada, pueden sufrir averías y/o accidentes, por lo que se recomienda la colaboración de la ciudadanía, colocar los desechos en calles de fácil acceso.





EMASEP

Empresa Municipal de Aseo Santa Rosa

"Creada mediante ordenanza publica en el registro oficial N° 138 del 29 de Abril del 2011"

SANTA ROSA – EL ORO – ECUADOR



4. Ciudadela Las Palmeras: ¿Por qué el recolector de basura no entra en la calle Ñ? **Hugo Blacio.**

Uno de los sistemas que está próximo a implementarse en la nueva administración de la EMASEP, es la adquisición de equipos de monitoreo como GPS, para rastrear a los vehículos y poder controlar las velocidades y trayectorias de las rutas de recolección de los mismos.



5. Ciudadela Alborada 2: ¿Por qué no hay horario de recolección de basura? **José Ayala.**

Si existe horario de recolección de basura con un desfase de tiempo de 30 minutos máximo. Pero debido a la avería de los vehículos recolectores el tiempo de desfase se incrementa. Esto se comunica por noticias radiales y redes sociales. Pedimos disculpas.



EMASEP

Empresa Municipal de Aseo Santa Rosa

"Creada mediante ordenanza publica en el registro oficial N° 138 del 29 de Abril del 2011"

SANTA ROSA – EL ORO – ECUADOR

6. Barrio Amazonas: ¿Por qué existe la acumulación de basura en el Barrio Amazonas (esquina de piscina)? **Máximo Sánchez.**

Desde el mes de diciembre de 2018, la EMASEP ha venido implementando controles en botaderos de basura dentro de la ciudad. Un foco de contaminación que tuvo como objetivo desaparecer es la esquina de la Piscina Municipal, la misma que se ha ido reduciendo en los últimos días con la presencia del Inspector Ambiental y de carteles colocados en el propio sitio.



Actualmente la empresa EMASEP, en conjunto con la empresa EMAPA SR, viene realizando mingas de limpieza en botaderos clandestinos, con el fin de cuidar el medio ambiente, evitando la propagación de enfermedades y malestar en la ciudadanía.





EMASEP

Empresa Municipal de Aseo Santa Rosa

"Creada mediante ordenanza publica en el registro oficial N° 138 del 29 de Abril del 2011"

SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. Luis Espinoza C.
DIRECTOR TÉCNICO

Elaborado.- Luis E.

C.C. Archivo

Técnico de Talleres y mantenimiento





EMCASR-EP

EMPRESA PÚBLICA DE MERCADO, CAMAL Y FERIA LIBRE SANTA ROSA

RUC: 0760044390001

TELEFAX 072-944-205 EMAIL: emcasr-ep@hotmail.com



Santa Rosa, 28 de Febrero del 2019
Ofc.078 -19- G- EMCASR-EP

Señores

**REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL
CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública de Mercado, Camal y Feria Libre Santa Rosa.

Mediante el presente hago entrega en físico y digital de la Matriz de Levantamiento de Consulta Ciudadana, con relación a la pregunta y respuesta de la Empresa Pública de Mercado, Camal y Feria Libre Santa Rosa EMCASR-EP.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Ing. Mariuxi Rodríguez Reinoso
GERENTE GENERAL ENCARGADA DE LA EMCASR-EP
c/c archivo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO

Ingreso de Documento #

Fecha: 28/02/2019 H: 9:46

Adjunto:

Firma Autorizada:



EMCASR-EP

EMPRESA PÚBLICA DE MERCADO, CAMAL Y FERIA LIBRE SANTA ROSA

RUC: 0760044390001

TELEFAX 072-944-205 EMAIL: emcasr-ep@hotmail.com



RENDICIÓN DE CUENTAS EMCASR-EP

En el año 2009, bajo normativa de creación el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Alcalde de Santa Rosa, creó la Empresa Municipal de Mercado y Camal del cantón Santa Rosa (EMCASR-EP) y el 20 de mayo del 2010 la creación de la Empresa Pública de Mercado y Camal Santa Rosa, para el año 2012 se incrementó la Feria Libre María Hernández, quedando definitivamente en su razón social como Empresa Pública de Mercado Camal y Feria Libre Santa Rosa "EMCASR-EP", la cual es Gerenciada actualmente por la Ing. Mariuxi Daniela Rodríguez Reinoso y tiene bajo su administración las siguientes dependencias:

Dirección Administrativa y Financiera
Mercado Centro Comercial
Centro de Faenamiento Cárnico
Mercado Feria Libre María Hernández

Como parte del proceso de Rendición de Cuentas 2018, en cumplimiento al Art. 266 del COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, la EMCASR-EP, participó en la Asamblea ciudadana que se realizó el miércoles 20 de febrero del presente año, en el Salón Amarillo del Municipio de Santa Rosa, donde la ciudadanía mediante mesas de trabajo formuló preguntas y sugerencias.

La EMCASR-EP Santa Rosa recibió 1 pregunta que se subdivide en tres literales que respondemos a continuación:

1. **a.- ¿Porque la falta de liderazgo por parte de Gerentes anteriores?**
b.- ¿Porque el aseo en el Mercado ha decrecido?
c.- ¿Porque el rubro o impuesto llamado estaba?

Respuestas

a.- La escasez de liderazgo se produjo por el que me importismo de las máximas autoridades, la falta de colaboración del personal que labora en la empresa, los cambios en la naturaleza del trabajo y la falta de concentración en las habilidades necesarias para la administración en lo relacionado al tomar decisiones que ayudaran a el mejoramiento administrativo e imagen institucional de la empresa.

b.- Por falta de material, herramientas y un cronograma específico de sus actividades diarias para realizar el trabajo, el motivo de no priorizar el equipamiento adecuado al personal de limpieza para que este realice sus labores diarias, además la poca colaboración de los comerciantes al momento de adquirir la mercadería ya que generan desperdicios los cuales no los depositan adecuadamente para su evacuación y al querer el personal de limpieza realizar sus labores los comerciantes obstaculizan su trabajo, porque no cumplen con el horario de salida establecido en el Orgánico Funcional y Reglamento Interno de la EMCASR-EP, dificultado aún más la labor del personal porque no se refleja la limpieza al momento del cierre del Mercado.





EMCASR-EP

EMPRESA PÚBLICA DE MERCADO, CAMAL Y FERIA LIBRE SANTA ROSA

RUC: 0760044390001

TELEFAX 072-944-205 EMAIL: emcasr-ep@hotmail.com



c.- En acta N° 0012-2015 de sesión ordinaria de Directorio de la Empresa Pública de Mercado Camal y Feria Libre Santa Rosa EMCASR-EP, el día 01 de diciembre del 2015, en el orden del día numeral 4; fue la presentación y aprobación en segunda instancia del Orgánico Funcional y Reglamento Interno de Funcionamiento de la Empresa Pública de Mercado Camal y Feria Libre Santa Rosa EMCASR-EP, en el cual se aprobó implementar el rubro de alojamiento tomando en cuenta que los introductores ingresan el ganado a veces no para que se lo faene en el mismo día sino que lo dejaban para el siguiente u otros días después teniendo el animal que estar sin comer por esos días pasando día y noche en el corral hasta que el introductor decidiera faenarlo y esto es prohibido por que estamos sujetos a llamados de atención o sancionados por Agrocalidad.



OFICIO N° 002-D.A.-EMOVTTSR-EP-2019
Santa Rosa, 28 de febrero de 2019

Señores.

REPRESENTANTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.

PRESENTE.-

Como es de su conocimiento estamos con la primera fase previo para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del Período 2018 tenemos la **Planificación y Facilitación del Proceso desde la Asamblea Local**, por lo cual se realizó la Asamblea de participación ciudadana, donde hubo la presencia de los Directores y Jurídico de la EMOVTT SR, los cuales formaron de la mesa técnica, donde respondieron preguntas de la ciudadanía ; y así cumplir con lo que estipula la Normativa Legal a continuación:

La Constitución de la República del Ecuador, en el primer inciso del artículo 204, establece: *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"*, y en los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, referente a los Derechos de Participación, determina que las y los ciudadanos podemos: -2. Participar en los asuntos de interés público; y, 5. Fiscalizar los actos del poder público".

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador establece *el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes.*

Este derecho se recoge en **el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**. El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: *"Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al CPCCS determina *"... mecanismos*

PROBLEMA: FALTA DE SEMORIZACIÓN

SECTORES:

1. Altura de escuela Manuel Utrera Gómez.
2. El Bosque 2.
3. Ciudadela La Familia.
4. Barrio Amazonas.
5. Ciudadela Febres Cordero

PREGUNTAS:

1. ¿Puede considerarse en el Presupuesto del 2019 un semáforo a la altura de la escuela Manuel Utrera Gómez?

En el año 2019 se intervendrá la intersección de la calle 24 de mayo y Carrión Pinzano

2. ¿Por qué no se ha instalado un semáforo al ingresar a la Ciudadela El Bosque 2?

En el año 2019, de acuerdo a la disponibilidad financiera la EMOVTTSR a través de la Dirección de Movilidad se propondrá dentro de la reforma al presupuesto y al plan anual de contrataciones la contratación de esta intervención.

3. ¿Por qué no se instala semaforización en la Ciudadela La familia?

Durante el año 2019 se elaborará una matriz de valoración e intervención sobre la semaforización de las intersecciones conflictivas en el cantón, para ser intervenidas en el orden de prioridad analizado y expuesto al Directorio de la EMOVTTSR.

4. ¿Por qué no existe semaforización en el Barrio Amazonas?

Durante el año 2019 se elaborará una matriz de valoración e intervención sobre la semaforización de las intersecciones conflictivas en el cantón, para ser intervenidas en el orden de prioridad analizado y expuesto al Directorio de la EMOVTTSR.

5. ¿Por qué no existe semaforización en la calle Joffre Lima vía a Bellavista?

En el año 2019, de acuerdo a la disponibilidad financiera la EMOVTTSR a través de la Dirección de Movilidad se propondrá dentro de la reforma al presupuesto y al plan anual de contrataciones la contratación de esta intervención, sector El Bosque 2

PROBLEMA: FALTA DE CONTROL TRANSPORTE.

SECTORES:

1. Ciudadela la Alborada

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué los buses no realizan el recorrido que deben cumplir en la Ciudadela La Alborada?

La EMOVTTSR se encuentra en un proceso de evaluación de las rutas de servicio público, en el cual se multará a las operadoras que incumplan su recorrido, desde su punto de partida hasta su retorno, en las frecuencias y horarios establecidos.

Santa rosa, 06 de Marzo del 2019

ACTA N° .01

La presente acta es referente a la entrega de informe de revisión de las respuestas técnicas de cada una de las empresas municipales como es: **EL GAD MUNICIPAL, EMAPA, EMOVTT, EMASEP Y EMCA** a las preguntas realizadas en la asamblea ciudadana del 20 de febrero del 2019.

Para constancia de lo actuado firman los representantes de los diferentes concejos.



Lcdo. Roberto Olarte Córdova



Lcda. Carmen Cevallos Torres

GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



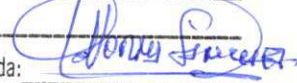
RECIBIDO

Ingreso de Documento #.

Fecha: 06/03/2019 H: 15:18

Adjunto:

Firma Autorizada:



MIEMBROS DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION.



EL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 95; ART. 100 NUMERAL 04 Y ART. 204 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, QUE LO CONTEMPLA EN LA RESOLUCION No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO, DE IGUAL MANERA EL COOTAD, PRESENTAN EL SIGUIENTE INFORME EN BASE A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS Y RESPUESTAS DADAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS PUBLICAS EN LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL 20 DE FEBRERO DEL 2019.

En la revisión de las preguntas formuladas por la ciudadanía y respuestas emitidas por las diferentes empresas del GAD municipal, previo a la rendición de cuentas del periodo 2018 que realizara la alcaldesa puntualizaremos las siguientes observaciones.

GAD MUNICIPAL:

En lo referente a dirección de obras públicas en la respuesta de la pregunta 10 del sector Alborada 2. **PREGUNTA:** Cuando se culminará con el lastrado y asfalto de la ciudadela.

RESPUESTA: El lastrado está en ejecución.

Cabe indicar que hasta el momento no está la obra realizada manifestada por los habitantes del sector. (ver anexos adjuntos)

Por que no se ha concluido el asfalto en la ciudadela el **Bosque 2**, a pesar de estar en el presupuesto del año 2018.

RESPUESTA: No se ha concluido por cuanto la disponibilidad económica del **GAD**, no ha permitido adquirir los insumos para la mezcla asfáltica. Se solicita por favor se realice el asfaltado en los primeros meses de este periodo 2019.

EMPRESA EMAPA:

El informe técnico no está especificado de acuerdo a las preguntas planteadas sobre los problemas que presentan en los diferentes sectores.

Las respuestas se encuentran generalizadas de acuerdo al **POA** y **PAC**, no en los diversos trabajos realizados en las áreas que tienen avien desarrollar como competencia de la empresa, anexas fotos de sus actividades cumplidas, las respuestas no están contestadas en base a cada pregunta formulada en la asamblea ciudadana.

EMPRESA EMOVTT:

Las preguntas realizadas de los diferentes sectores del cantón presentan las mismas necesidades urgentes en general como semaforización, señalética vertical y horizontal, que no se han cumplido en base al presupuesto del 2018, para lo cual se sugiere a las autoridades que el presupuesto y planificación del 2019 debe ser viable acorde a las necesidades con la única finalidad de que llegue el servicio a la comunidad y evitar los accidentes de gravedad que se vienen suscitando y han cobrado vidas humanas.

EMPRESA EMASEP:

Luego de haber revisado las respuestas a las preguntas realizadas en la consulta ciudadana, podemos acotar que se siga dando cumplimiento con el trabajo que realizan y cumplan con los ofrecimientos de mejorar en todos los ámbitos para brindar un buen servicio a la comunidad

Santarroseña y sobre todo se busque una forma de como hacer que el trabajador cuide su salud utilizando los implementos que la empresa le brinda.

EMPRESA EMCASR-EP:

Luego de una reflexión del proceso de las actividades de ésta empresa nos hemos percatado que es deplorable, como primer lugar el no cumplimiento de pagos de arriendos de ciertos comerciantes del mercado, ya que con estos ingresos se planifica el presupuesto para cumplir con las obligaciones de la empresa con el objetivo de lograr brindar un buen servicio de calidad en el expendio de productos que se consumen diariamente en las distintas empresas como son mercado, camal y feria libre, asegurando la salud de nuestro pueblo para el buen vivir.

Recomendamos que deben actuar personas con liderazgo que puedan administrar los ingresos que genera la empresa y se cumpla con lo planificado de acuerdo a las necesidades y surja como empresa; capacitar al personal que trabaja en las distintas empresas mediante cursos como por ejemplo relaciones humanas o atención al cliente para así brindar una buena atención a los usuarios.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Recomendamos que para los próximos trabajos se nos de un tiempo prudente para así poder organizar nuestro tiempo.
- 2.- Se nos brinde fuentes de información de cada empresa para poder verificar datos necesarios en función de emitir un criterio.
- 3.- Nos faciliten un espacio con suministros de oficina para poder trabajar como es debido.

El presente informe es para dar constancia legal de lo que hemos realizado.

REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


Sr. Máximo Díaz Díaz


Sra. Juana Ponce Mogollón


Lcdo. Roberto Olarte Córdova


Lcda. Guillermina Cortéz Arica

REPRESENTANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.



Lcda. Carmen Cevallos Torres



Ing. Johnny Zapata Olmedo



Sr. Raúl Martínez Córdova

ANEXOS





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Ofic. N° 0062 UPC-GADM-SR
Santa Rosa, 07 de marzo de 2019

Ingeniero
Luis Bonifáz Silva
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted con el fin de hacerle conocer las observaciones que realizan los representantes del Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo Cantonal de Planificación en función de las preguntas que realizó la ciudadanía el 20 de febrero del presente año, las mismas que deberán ser revisadas y entregadas hasta el día jueves 07 de marzo. Adjunto informe y anexos.

Particular que pongo a conocimiento, para los fines consiguientes.

Cordialmente

Lcda. Norma Sánchez Iñiguez
**JEFA DE LA UNIDAD DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio No. 0243 -OO.PP.MM.
Santa Rosa, 07 de marzo de 2019

Señores:

**SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL**
E.S.D.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para dar contestación a las dos observaciones que realizan a las respuestas emitidas por nuestra dirección de Obras Públicas Municipales, el detalle es el siguiente:

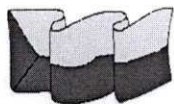
ITEM	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
10	Cuando se culminará con el lastrado y asfalto de la Cdla. La Alborada 2	En la ciudadela la Alborada 2, se ha trabajado por Administración directa por cuanto no están incluidos en el proyecto de lastrado 2018. En el nuevo proyecto de lastrado 2019 serán incluidas las calles que resta por lastrar. El asfalto no se puede realizar por cuanto no existe obra básica de alcantarillado
13	Porque no se ha concluido el asfaltado en la Cdla. El Bosque 2 a pesar de estar en el presupuesto del año 2018	En el Bosque 2, las calles que están preparadas con el mejoramiento de la estructura del suelo están listas para su reconfiguración y asfaltado, este trabajo estuvo en el presupuesto del año 2018. Esta dentro del proyecto a ejecutarse que se lo hará cuando exista la disponibilidad económica para adquirir los materiales para la elaboración de la mezcla asfáltica, con el presupuesto del año 2019.

Particular que les hago conocer a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Bonifaz Silva
DIRECTOR DE OO. PP. MM.

c.c.
Archivo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA
SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO Nro.1256-GADM-SG

Santa Rosa, 11 de marzo de 2019

DE: Ab. Jorge Mendoza González,
SECRETARIO GENERAL

PARA: Lcda. Normita Sánchez,
JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por disposición de la señora Alcaldesa, para su conocimiento y fines pertinentes sírvase atender la siguiente documentación:

✦ SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO: Hacen la entrega de las respectivas preguntas y respuestas aprobadas por el Sistema de Participación Ciudadana, para que se presente a la ciudadanía el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al 2018.

Particular que comunico a usted para los trámites pertinente.

Cordialmente,

Ab. Jorge Mendoza González,
SECRETARIO GENERAL

Dayana O.



GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO

Ingreso de Documento #.

Fecha: 11/03/2019 H: 11:40

Adjunto:

Firma Autorizada:

Santa Rosa, 09 de marzo del 2019

*Relaciones
Públicas*
[Signature]

Sra. Ligia Naula Chuquimarca
Alcaldesa del Cantón Santa Rosa
Presente.

GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 11 MAR 2019 HORA: 16:55
INGRESO DE DOCUMENTO No.:
FIRMA: *[Signature]*

De nuestras consideraciones.

Mediante el presente nos permitimos hacer la respectiva entrega de las preguntas y respuestas las mismas que luego de ser revisadas han sido aprobadas por quienes representamos al Sistema de Participación Ciudadana y al Consejo de Planificación Cantonal, ya que en función de ello deberá presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al 2018.

Sin más nos despedimos de usted con sentimientos de alta estima.

[Signature]

Lcdo. Roberto Olarte
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

[Signature]

Lcda. Carmen Cevallos Torres
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

[Signature]

Lcda. Guillermina Cortez
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

[Signature]

Ing. Johnny Zapata Olmedo
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

[Signature]

Sr. Máximo Díaz Díaz
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

[Signature]

Sr. Raúl Martínez Córdova
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

[Signature]

Sra. Juana Ponce Mogollón
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
Ingreso de Documento #:
Fecha: 11/03/2019 H: 11:00
Adjunto:
Firma Autorizada: *[Signature]*

ACTA # 2

Santa Rosa, 09 de marzo de 2019

En la ciudad de Santa Rosa, a los nueve días del mes de marzo del año 2019, se reúnen los señores Lcdo. Roberto Olarte, Sr. Máximo Díaz Díaz, Sra. Juana Ponce Mogollón, Lcda. Guillermina Cortez, representantes del **SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA** y los Sres. Lcda. Carmen Cevallos Torres, Ing. Jonny Zapata Olmedo y Sr. Raúl Martínez Córdova representantes del **CONSEJO PLANIFICACIÓN CANTONAL**, con el fin de hacer la segunda revisión de las respuestas observadas al **GAD MUNICIPAL Y EMAPA**, en relación a las preguntas que realizaron la ciudadanía en la asamblea ciudadana el día 20 de febrero, para lo cual tenemos habíamos informar a usted que luego de la revisión por unanimidad las respuestas son aprobadas .

Para constancia de lo actuado firman:


Lcdo. Roberto Olarte
SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA


Lcda. Carmen Cevallos Torres
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

GAD. MCPAL. DEL CANTON SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
Ingreso de Documento #. _____
Fecha: 11/03/2019 H: 11:00
Adjunto: _____
Firma Autorizada: 



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
ALCALDIA



Oficio Nro.041-ACSR-2019
Santa Rosa, 10 de enero del 2019

Licenciada
Norma Sánchez Iñiguez
**JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente estoy delegando a usted para para que a partir de la presente fecha sea usted la responsable del Proceso para la Rendición de Cuentas del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, período 2018.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ligia Naula Chuquimarca
ALCALDESA DEL CANTÓN SANTA ROSA



Kelly

GAD: MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO

Ingreso de Documento #:

Fecha: 10-01-2019 H: 16:58

Adjunto:

Firma Autorizada: [Handwritten Signature]